

VITACURA, 18/01/2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio Nº 10/22 de fecha 02 de Enero de 2009, que contrata a honorarios al Sr. **José Ramón Ugarte Gurruchaga**, a contar del **1º de Enero de 2009**;
- 2) El Contrato a Honorarios, suscrito con el Sr. **José Ramón Ugarte Gurruchaga**, de fecha **30 de Diciembre de 2008**;
- 3) El Informe de Gestión emitido por la persona antes indicada, debidamente visado por el Asesor Urbanista y el Director de la Secpla, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4ª del respectivo Contrato a Honorarios;
- 4) Los Artículos 56 y 63 del Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5) Y en uso de la facultades que me confiere el decreto Alcaldicio Nº 10/2371 de fecha 17/10/2001, mediante el cual el Sr. Alcalde delega atribuciones en el Sr. Administrador Municipal;

DECRETO:

APRUEBESE, el Informe Final presentado por el Sr. **José Ramón Ugarte Gurruchaga**, quien dio cumplimiento al cometido para el cual fue contratado.

PAGUESE al Sr. **José Ramón Ugarte Gurruchaga**, los honorarios establecidos en el Contrato respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO: ALDO SABAT PIETRACAPRINA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



JBS/ALP/RGP/mtr

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Asesoría Urbana
- SECPLA
- Departamento de Personal Municipal
- Sección Remuneraciones
- Oficina de Partes

